



# Resolución Directoral

N° 00221-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 13 de mayo de 2024

**VISTOS:** El Informe N° 00033-2024-ENSFJMA/DG-DD, de fecha 15 de abril, de la Dirección de Difusión, y demás documentos que acompañan, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Conjunto Nacional de Folklore es el elenco artístico oficial de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, cuyo objetivo es difundir las manifestaciones de las culturas populares, principalmente las tradicionales, a nivel local, nacional e internacional. Funcionalmente depende de Extensión Artística de la Dirección de Difusión, asimismo, tiene como propósito preservar la tradición y difusión del acervo cultural peruano en lo que concierne a música, danza, canto y fiestas tradicionales, de acuerdo a las políticas institucionales, en conformidad con el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, el Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas está regulado mediante su reglamento interno, aprobado con Resolución Directoral N° 197-2023-ENSFJMA-DG-SG;

Que, mediante el INFORME 0020-2024-ENSFJMA/DG-DD-EA, la responsable de la coordinación de Extensión Artística solicita se regularice el reconocimiento a catorce danzantes promovidos a través de una evaluación interna realizada durante el primer trimestre del 2024, a fin de conformar el Conjunto de Danzas del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a los señores AGUIRRE PAREDES, Alessandra Ana María; ARGÜELLES LUYO, Roque Fausto; BACA SHAPIAMA, Lourend Ibeth; BLAS MARCELO, Greysi Valeria; ESTEBAN CAYCHO, Julio Cesar; MATURRANO CLEONARES, Andrea Francesca; MEZA TINTAYA, Jefferson Billei; PALOMINO PUCHORI, Kooei; PAREDES INFANTAS, María Milén; QUISPE RAMOS, Danna Carolina; TAIBE CHAVEZ, Leandro Manuel; VILCA MIRANDA y Enmanuel Bernard Jesús, del 29 de enero al 31 de diciembre del 2024. Asimismo, reconocer a los siguientes danzantes: ROJAS HUERTA, Edu Yeffri y TELLO CÁRDENAS, Vanessa, como miembros del Conjunto de Danzas del Conjunto

EXPEDIENTE: EA2024-INT-0035971

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: AACD8A



Nacional de Folklore, en vías de regularización del 29 de enero al 31 de marzo del 2024.

Que, con la misma documentación, Extensión Artística propone el reconocimiento de CASTILLO JAVIER, Luz Angélica y ZAVALETA MURGA, Gabriel; del 1 de abril al 31 de diciembre del 2024. Precisando que los mencionados danzantes fueron convocados a una prueba de rendimiento artístico durante el proceso de la primera convocatoria CNF 2024.

Que, con documento del Visto, el Director de Difusión solicita se regularice la situación de permanencia de dieciséis miembros del Conjunto de Danzas del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para el período 2024 a solicitud de la coordinación de Extensión Artística. Teniendo en consideración que la agrupación oficial de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas cuenta con una programación permanente de actividades a lo largo del año, las cuales obedecen a lineamientos institucionales que promueven el acceso popular, la formación de públicos, la difusión del repertorio de danza tradicional, el fortalecimiento de nuestra identidad y el fomento de la creatividad artística de los estudiantes de la Escuela;

Que, con Informe N° 210-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 09 de mayo de 2024, la Directora General de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Difusión, autoriza la emisión de la Resolución Directoral que regulariza la situación de permanencia de dieciséis estudiantes de los diferentes programas académicos de danza, como integrantes del Conjunto Nacional de Folklore de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, con eficacia anticipada al período comprendido entre enero a diciembre del 2024;

Estando a lo informado y visado por el Director de Difusión, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECONOCER** en vías de regularización como miembros del **CONJUNTO NACIONAL DE FOLKLORE** de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARIA ARGUEDAS - PERIODO 2024** a los estudiantes de los programas académicos, mención danza, quienes gozarán de los reconocimientos y méritos estipulados en el Reglamento Interno del Conjunto Nacional de Folklore, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GRADO ACADÉMICO	CONDICIÓN SITUACION AL CNF	INICIO	TÉRMINO
1.	AGUIRRE PAREDES, ALESSANDRA ANA MARIA.	71426160	CEA/ VII-A	LOCADOR	29/01/2024	31/12/2024
				LOCADOR		

EXPEDIENTE: EA2024-INT-0035971

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/esinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/esinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: AACD8A





1.	ARGÜELLES LUYO, ROQUE FAUSTO.	74742675	CEA/ IX-A		29/01/2024	31/12/2024
3.	BACA SHAPIAMA, LOUREND IBETH.	71329518	CEA/ IX-A	LOCADOR	29/01/2024	31/12/2024
4.	BLAS MARCELO, GREYSI VALERIA.	72785513	CAP/ VII-C	LOCADOR	29/01/2024	31/12/2024
5.	CASTILLO JAVIER, LUZ ANGELICA.	75869550	CAP/ IX-C	LOCADOR	01/04/2024	31/12/2024
6.	ESTEBAN CAYCHO, JULIO CÉSAR.	74956360	CAP/ IX-C	LOCADOR	29/01/2024	31/12/2024
7.	MATURRANO CLEONARES, ANDREA FRANCESCA.	74901716	CAP/ III-C	LOCADOR	29/01/2024	31/12/2024
8.	MEZA TINTAYA, JEFFERSON BILLEI.	73882118	CEA/ VII-A	LOCADOR	29/01/2024	31/12/2024
9.	PALOMINO PUCHORI, KOOEI.	71109724	CAP/ VII-C	LOCADOR	29/01/2024	31/12/2024
10.	PAREDES INFANTAS, MARIA MILÉN.	75922915	CAP/ VII-C	LOCADOR	29/01/2024	31/12/2024
11.	QUISPE RAMOS, DANNA CAROLINA.	72038176	CAP/ III-C	LOCADOR	29/01/2024	31/12/2024
12.	ROJAS HUERTA, EDU YEFFRI.	48590785	CEA/ IX	LOCADOR	29/01/2024	31/03/2024
13.	TAIPE CHAVEZ, LEANDRO MANUEL.	76069056	CEA/ IX-A	LOCADOR	29/01/2024	31/12/2024
14.	TELLO CARDENAS, VANESSA.	72857802	CAP/ VII	LOCADOR	29/01/2024	31/03/2024
15.	VILCA MIRANDA, ENMANUEL BERNARD JESÚS.	74253612	CEA/ IX-A	LOCADOR	29/01/2024	31/12/2024
16.	ZAVALETA MURGA, GABRIEL.	76081010	CEA/ V-B	LOCADOR	01/04/2024	31/12/2024

**ARTICULO 2° ENCARGAR** a la Dirección de Difusión el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución directoral.

**ARTICULO 3° DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
*Ana del Socorro Polo Vasquez*  
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ  
Directora General

**EXPEDIENTE: EA2024-INT-0035971**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: AACD8A



